mi utilidad puede encontrar otras de nuebo, en buenas hare
presentacion delos Autos que V.S. me a embiado y de todo lo que
fuere acaeciendo procurare dar noticia a V.S. cuia vida Nuestro
Dios Ladilate los años. de mi deseo Pamplona y Julio 26 de 1758. M.
R. y M. L. V. B.a B.L.M. de V.S. su mas afecto deseoso y obli
gado servidor Licenciado Dn. Ramon de Ybarra. Señores Alc.de
y Regidores de la Villa de Beasain

Tenido el Ayuntam.to acordaron que al dho Licenciado Dn.
Ramon de Ybarra se le responda dando gracias de parte de los señores
particulares por la fineza con que se ofrecio a Avisar a la Compulsa que
la Villa de Beasain intenta sacar del Pleito de Dn. Martin de
Cenion y Aguirre

Se dia se acordo se despachen publicas para que los que ten
gan deviendo a esta Villa o otras Maderas Rozaduras y otro
efecto acudan a pagar dentro de ocho dias

Este dia se acordo tambien se despachen publicas para las
Tolerias Parroquiales de esta Villa para que los que estubieren
deviendo Trigo a la Arca de Misericordia acudan a pagar para
el dia de Nuestra Sra. de Septiembre de presente año con aper
cibim.to que pasado dho termino y no lo haciendo se pondran en ta
blillas por publicos Escomulgados Conforme se previene en los Ul
timos autos de Visita Forero se acaso el Ayuntam.to y fir
mo el dho Señor Alc.de por sy y por los demas de su Noim.to se que
Oso y costumbre y en fe dello yo el Ess.no

Joaquin Ignacio de
Moya e Yraguirre

Aguerm

Juan Bapta. de Alzo

En la sala de las Casas del Conzejo desta Villa

de Vergara a diez y vna de Agosto de mil y setecientos y cinquenta por testimonio de mi el Esn. se juntaron en su
Cuerpo y costumbre los señores Dn. Fran.co Ignacio de Moya
y Zaguirre Alc.de y Juez ordinario Dn. Miguel Vo.
de Ordanozarin Síndico Prok. Gral. Manuel Ignacio de
Alcoro y Dn. Gabriel de Moya Regidores Pedro de Olavarria
y Manuel Antonio de Urrunzuno Diputados que son mas
y mas vecinos de la Justicia y Norm.to de esta dha. villa
y su Jurisdicion Dn. Juan Fran.co de Eulate Dominos
Ignacio de Echevarria Dn. Jph. Hipolito de Ozaeta Dn. Mig.l
Velez de Olasso Ulibarri Irazaval Dn. Miguel Jph de Olasso
Zumalave y Dn. Manuel de Leizaola y Lili todos vecinos
Caballeros Nobles hijos dalgo de esta dha. villa y estando asi jun
tos y conocidos dixeron vna Carta y vn testimonio
del tenor siguiente

Carta

M. M. y M. L. V.a de Vegara Muy señores mios partici
po a V.S. como se ha dado fin ala Compulsa delos año de la Villa
de Beasain que nos ha costado once dias y medio sin embargo
de haver me ocupado seis horas y mas diariamente en los
que se hallan puntualmente todas las pruebas y obsequio
ros. que por los Apoderados de V.S. se les ha puesto alos
interesados de que se debe dha. Villa de Beasain y
Conforme con las que han venido en los tres legajos abi
endo potenido sin defar de domingo leiendo todos los auto
s originales porque no fuese en la Copia otra Cosa que
lo que Consta se en lo original, y asi podra V.S. man
darme quando sea de su agrado para lo que en otra qual
quiera dependencia se le ofrezca Rmito a V.S.

Sobre el pleito de S. Martin.

Por testimonio de haverse preservado los Arcos que Pretiro
Cuios años he satisfecho excepto los del Prior, que por no haver que
dado la quenta no le he dado Cumplim.to y asi me ordenara V.s
siguiendose los satisfaga y asi bien al oficial que preservo Dhos
aut.s por la Razon que hizo de hallarse Compulsados y de lasos fal
de que Contenian como por haver hecho la diligencia a mi satisfa
cion y haver venido el la dificultad que havia en dha presenta
cion a Respeto de empeños de la parte contraria satisfice tres
pesos pagueandose en ello quedare V.s con el esplendor y credito
Conque siempre se sepora y que se ha de mi afecto deseandole g.de D.s
m.s a.s de mi deseo Pamplona y Agosto seis de 1750 //
M. N. y M. L. C.d de Vegara. B.l M. de V.s su
mas afecto y seg.o servidor Licenciado Dn Ramon
de Barrar Señores Alc.de y Regidores de la M. N. y
M. L. C.d de Vegara //

Testimonio

Sobre el pleito de S. Martin

Notorio y manifiesto sea a quantos el presente Testimonio
vieren como en el que oi corria por mi el i.n fraescripto Nota
rio publico y oficial primero de Dn Fermin Ignacio de
Almandoz uno de los tres secretarios del numero del Tribunal
ecc.co de este Obispado y en su oficio y escrim.o y ante la causa
y pleito que los Cavildos ecc.co y secular de la C.d de Vega
de la provincia de Guipuzcoa litigan sobre la naturaleza pa
tria y apellido secular del Glorioso Martin del Japon
San Martin de la Asumpcion Contra los Cavildos ecc.co
y secular de la villa de Beasain ante el Ill.mo señor
Dn Gaspar de Miranda y Argaiz obispo deste
dho obispado del Consejo de su Mag.d a instan

cia delos Referidos Canildos del Berg.a asu S.a Ill.ma Sepre
sento con una Compulsa delo actuado enel mismo asumpto
enel obispado de Calahorra y la Calzada de cuia diocesi
es la expresada V.a de Vergara el pedim.to del Thenorio de
Ill.mo S.r Dr Jph Antonio Solano prior delos Canildos Ecc.co
y secular dela Villa de Vergara dela Prouincia de Guipuz
coa en su causa contra los Canildos Ecc.co y secular dela
Villa de Beasain en la misma Prouincia sobre la naturaleza
patria y apellido secular del Glorioso Martir del Sa-
ncto San Martin y Ascencion Moriz. dice es su noticia q.
por parte dela Referida de Beasain se ha Compulsado do
y Coarecienda todo lo actual en dha Causa ante V.S. Ill.mo
para en su vista hacer el informe V.S. y la Sagrada Con
gregaz.n de Ritos y Noticia una Compulsa de todo el men
cionado actuado en conformidad de Rescripto de dha Sacra
Ra Congregacion dado en Roma en dos de Septiembre
de mil setecientos y quarenta y tres y Respecto de que como
aparece de dho Rescripto el informe se ha de hacer con todo
lo deducido y alegado por unas y otras partes presentes
a V.S. Ill.ma Traslado y hecha cuenta delo actuado ante el
Ill.mo S.r Obispo de Calahorra y la Calzada a instancia
dela dha Villa de mi parte compulsado con asistencia
del Apoderado de dha Villa de Beasain por testi
monio de D.n Manuel de Apodaca notario y se
cretario de dho Ill.mo señor Obispo de Calahorra que
se compone de setecientas y cinco fojas para que en
su vista y conformidad de dho Rescripto haga
V.S. Ill.ma el informe a cerca lo qual a V.S. Ill.ma

suplico m.e hacer auto de presentad.n de dho traslado y que de ello se dese por el Secretario de la Causa al Prior supres.te testimonio de dha. Presentacion y hacer V.S. Ill.ma el informe a dha. sagrada con ~~[illegible]~~ 8 a.n segun y en la forma que por mis partes esta pedido en lo actuado ante V.S. Ill.ma y en lo del Señor Obispo de Calahorra y la Calzada que ante los justicias que pido // Licenciado Ibarra Ign.o Antonio Solano // el qual dho pedim.to vido y probeio por su S.a Ill.ma el decreto que se sigue // Por presentada la compulsa para los efectos que haia lugar y de la Vista de ella Mentira y vde el testim.o que pide y para que de ello conste con Mnuicion de dhos autos doy el presente mediante lo mandado por su S.a Ill.ma y lo signe y firme como acostumbro en la Ciudad de Sanplona a veinte y ocho de Julio de mil setecientos y cinq.ta // Entre timonio de verdad Fran.co Alexo Espozo Tenerado el Ayuntam.to acordaron se le escriuan al dho Lic.do D.n Ramon de Ibarra de parte de esta villa dandole gracias y se le haga un Agasajo correspondiente a la fineza conque se ha portado y con esto se acabo el Ayunta m.to y firmo el dho Señor Alc.de por si y por los demas de su Norim.to segun 8 costumbre y en fee de ello yo el Esc.no // Joaquin Ignacio de Moya Izaguirre

Ante mi

Juan Bapta. de Alcoro

En la sala de las Casas del Consejo de esta villa de Vera 8